



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION ABREVIADA
Nº 27/2009

OBJETO:

“SUMINISTRO DE APILADORA
ELECTRICA”

FECHA DE APERTURA: 28/10/2009

HORA DE APERTURA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: DINACIA

Sala de Sesiones – Av. Ferreira Aldunate 5519 - Canelones

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

DINACIA

INCISO 03 M.D.N. - UNIDAD EJECUTORA 041

LICITACION ABREVIADA N° 27/2009

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º.- OBJETO

Se convoca a Licitación Abreviada para el **SUMINISTRO DE APILADORA ELECTRICA según Especificaciones**

Art. 2º ALCANCE Y BASES DE LA LICITACION

1.- El llamado es de carácter público. Podrán cotizar precios las empresas domiciliadas en el Territorio Nacional.

Constituyen bases y parte integrante e indivisible con la presente Licitación:

- a) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Dec. 53/93), en todo lo que fuera aplicable.
- b) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Los comunicados y las aclaraciones o modificaciones emitidos en virtud de lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Pliego Único.

2.- Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego deberán ser dirigidas por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el Departamento de Suministros – Área Licitaciones sita en Av. Ferreira Aldunate, o enviadas vía Fax al 604-04-08 interno 4030, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración en un plazo de hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, notificando de las mismas a los demás oferentes.

3.- La Administración podrá antes que venza el plazo para la presentación de ofertas modificar el pliego por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un adquirente de pliegos.

Todos los adquirentes de pliego serán notificados de las modificaciones introducidas en un plazo no menor a dos (2) días hábiles antes de la apertura de las ofertas.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

- 4.- La Administración podrá, en cualquier momento, antes de la apertura de ofertas, anular o prorrogar el llamado.

Los adquirentes de pliego podrán solicitar prórroga de la fecha de apertura hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida por escrito ante el Señor Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y presentadas en el Departamento de Suministros - Área Licitaciones sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, o enviadas vía Fax al 604 04 08 interno 4030.

Art. 3º PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en DINACIA - Sala de Sesiones – Av. Ferreira Aldunate 5519 en el día y hora indicados en el llamado , redactadas en forma clara y precisa en idioma Español, sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante autorizado. Sus textos deberán ser impresos en papel Norma UNIT A4, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 44 y 45 del decreto 500/91 de 27/9/91 a través de cualquier medio idóneo, no admitiéndose la presentación en forma manuscrita. Deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado en versión original y una (1) fotocopia firmada por el representante de la empresa (o persona autorizada a firmar la oferta), acompañadas además de una copia en soporte magnético (Disquetes o CD-ROM), para ser usado en sistema operativo Windows 95 o superior. Además deberá ingresar la oferta a través de Internet en el sitio <http://www.comprasestatales.gub.uy>

Si la misma trae adjunto folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma Español, cuyo costo será de cargo del oferente. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio en el Departamento de Montevideo a los efectos de la presente Licitación y actos posteriores a la misma, indicando además número de fax y dirección electrónica si la tuviera.

Art. 4º REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

1º) Formulario de identificación del oferente, según modelo (Anexo I).

2º) Copia de la inscripción en el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación.

LOS ITEMS DEL 1 AL 2 DEBERAN VENIR FUERA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

Los requisitos de admisibilidad se recibirán hasta la hora fijada de apertura en el Departamento de Suministros - Área Licitaciones de DINACIA sito en Av. Ferreira Aldunate 5519.

Art. 5º REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS

- a) Nombre o razón social de la empresa.
- b) Domicilio que constituye en la ciudad de Montevideo, a efectos de la presente licitación, dirección postal, telefónica, fax y correo electrónico.
- c) Declaración Jurada de no estar comprendido ninguno de los integrantes de la Empresa Oferente en la situación prevista por el numeral 1 del Art. 43 del Dec. 194/97 (T.O.C.A.F./96), declarando así mismo conocer que en caso de consignar datos falsos, se tipifica el delito establecido en el Art. 239 del Código Penal (la Declaración Jurada será redactada por el oferente y firmada por él).
- d) Precio cotizado de acuerdo al **Art. 8º COTIZACION DE LA PROPUESTA** del Pliego de Condiciones Particulares.
- e) Antecedentes comerciales del oferente con el Organismo, con la Administración y en Plaza.
- fi) Declaración expresa donde conste que conoce y acepta los pliegos que rigen el llamado y se somete a las Leyes y Tribunales del País.
- g) Plazo de entrega de los materiales.
- h) Descripción y presentación de la oferta de acuerdo a las exigencias establecidas en **Art. 3º PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**
- i) Declaración expresa donde conste que mantendrá su oferta de acuerdo a lo expresado en el **Art. 9º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

El oferente se compromete a facilitar toda la información respecto a los Ítems detallados anteriormente.

A los efectos de que su oferta sea considerada válida el oferente deberá establecer toda la información detallada precedentemente.

La DINACIA se reserva el derecho de evaluar los elementos enunciados en la forma que entienda más conveniente para el Estado y proceder al rechazo de todas las propuestas en caso de no juzgarlas convenientes, sin que tal rechazo pueda dar lugar a reclamación de índole alguna por parte de los licitantes.

Además se reserva el derecho de considerar a su exclusivo juicio ofertas que contengan apartamientos menores o defectos de forma y errores evidentes siempre que no altere el trato igualitario de los oferentes. La falta de información suficiente para realizar un juicio fundado de una oferta podrá significar el rechazo de la misma.

La oferta podrá incluir cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la licitación.

Art. 6º RECEPCION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en el acto de apertura de la Licitación, a la hora 10:00 en el Departamento de Suministros, Área Licitaciones, sito en Av. Ferreira Aldunate o vía FAX al 604 04 08 int.4030 en el mismo horario.

Art. 7º VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso.** Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 8º COTIZACION DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá formularse en dólares estadounidenses detallando en rubro separado el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 9º PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180 (ciento ochenta) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Art. 10º APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán abiertas por la Comisión de Apertura en presencia de los oferentes o de sus representantes válidos, en la sede de la DINACIA sita en Av. Ferreira Aldunate 5519, a la hora 10:00.

Abierto el acto, no se recibirá ninguna oferta ni se podrá introducir modificación alguna en las ya presentadas y admitidas por la Comisión de Apertura, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, a los efectos de dejar constancia en el Acta circunstanciada que se labrará luego de finalizado el mismo.

Los Oferentes que deseen formular manifestaciones, aclaraciones o salvedades, deberán permanecer en el Organismo a fin de firmar el Acta respectiva.

En dicho acto se procederá conforme a lo establecido por el Art. 56 del Dec. 194/97 del 10/06/97.

Art. 11º COMPARACION DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas, serán los siguientes:

- a) Calidad.
- b) Plazo de entrega.
- c) Antecedentes comerciales de la Empresa con el Organismo, con la Administración y en Plaza.
- d) Precio

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas solicitarse muestras y/o datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 57 del TOCAF/96.

Art. 12º DE LA ADJUDICACION

La DINACIA se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la o las ofertas que considere mas conveniente/s para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, todas las propuestas.

La Administración está facultada para:

- a) Adjudicar total o parcialmente el objeto licitado.
- b) No adjudicar el objeto licitado.
- c) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 57 del TOCAF.

Art. 13º FORMA DE PAGO

La DINACIA abonará el objeto licitado por el sistema SIIF de la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 14º DEPOSITO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En un plazo máximo de tres días de que le fuera notificada la Resolución de Adjudicación, en el horario de 09:00 a 13:00 en la Tesorería General de la DINACIA (Av. Ferreira Aldunate 5519), el adjudicatario deberá efectuar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de la siguiente manera: efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

No se aceptarán depósitos de cheques en ninguna de sus modalidades (al portador, nominativo, certificado, pago diferido, etc.).

En caso de que la fianza o aval bancario o la póliza de seguro de fianza fueran emitidas por una Institución Privada, serán acompañadas por un certificado notarial de: firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir el documento cuyo depósito se pretende.

La fecha del certificado notarial deberá corresponder al día inmediato anterior al de la fecha en que se pretende efectivizar su depósito y deberá ser expedido a solicitud del adjudicatario y para ser presentado ante la DINACIA, debiendo venir con los montepíos notariales correspondientes adheridos, sin los cuáles no se dará trámite al documento de garantía presentado.

Las garantías deberán constituirse a la orden de la DINACIA, y deberán establecer claramente el número y el objeto de la licitación que garantizan.

La Tesorería General de la DINACIA no depositará garantías que no reúnan los requisitos detallados en este artículo ni aquellas que se presentaren fuera del plazo estipulado precedentemente.

Para el caso de fianza o aval bancario, su redacción deberá ajustarse al **Formulario Letra “B” “Garantía de Cumplimiento de Contrato”**.

La exigencia del Depósito de Fiel Cumplimiento de Contrato se aplicará siempre y cuando la oferta supere el 40% del monto establecido para Licitaciones Abreviadas (Art. 55 TOCAF)

Art. 15º CONTROL DE LA GARANTIA

Previo a su depósito, la garantía de fiel cumplimiento de contrato serán controladas por la Dirección de la División Financiero Contable de la Dirección de Administración y Finanzas.

Aquellas garantías que por su naturaleza vengan acompañadas de certificado notarial tendrán doble control, pues luego de ser controladas por la citada Dirección de División, serán controladas por Asesoría Notarial.

Art. 16º FALTA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la Licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Art. 17º EJECUCION DE LA GARANTIA

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales, bastando que incumpla con solo una de sus obligaciones.

Art. 18º DEL CONTRATO

El contrato se integrará con las siguientes piezas:

- 1) Los Pliegos de Condiciones General y Particular.
- 2) La oferta del adjudicatario.
- 3) Comunicados, aclaraciones y modificaciones que se hubieren generado.
- 4) La Resolución de Adjudicación.

Art.19º PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

La oferta indicará claramente el plazo de entrega en días laborables, a partir de que la Resolución de Adjudicación quede firme.

La entrega deberá realizarse en DINACIA –Av. Ferreira Aldunate 5519, en la Sección Almacenes.-

INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y RESCISION

Art. 20º En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario la Administración podrá, previa notificación, disponer la cesación inmediata de la provisión del objeto y/o rescindir el contrato. No obstante lo expresado, la rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente del contratista así como por cualquiera de las causales previstas en el Art. 43 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa equivalente al 0,5% (cero con cinco por ciento) del total adjudicado por cada día de atraso en la entrega. Si la demora es menor, se realizará el prorrateo correspondiente, tomando como base la cifra estimada en primer término.

Art. 21º El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del o de los plazos pactados en que la o las obligaciones deban cumplirse, o por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se deberán las multas que se establecen, además de los daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

Art. 22º Las multas económicas que se establecen en el presente pliego son acumulables con el cumplimiento, y serán establecidas en la moneda objeto de la contratación.

Art. 23º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, ante el incumplimiento del contratista la DINACIA queda facultada para aplicar acumulativamente las sanciones administrativas establecidas en el Art. 5º del Decreto 342/99 de 26/10/99 y a efectuar sin más trámite la comunicación prevista por el Art. 6º del Decreto 342/99 citado.

NORMAS VARIAS

Art. 24º Quedan incorporadas al presente pliego de condiciones particulares todas las disposiciones en vigor relativas a las licitaciones que le sean aplicables, de lo que se darán por enterados quienes presenten ofertas al amparo del mismo. Idéntico criterio se aplica en lo pertinente a las normas de derecho positivo y reglamentaciones que se dicten en materia administrativa, o fiscal.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LIC. ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUC: (solo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle:.....N°.....

Localidad:.....

Código Postal:.....

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....Télex:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

.....

Aclaración de firmas:

.....

Formulario B “Garantía de cumplimiento de contrato” (GCC)

Montevideo, fecha.

Sr. Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Por la presente nos constituimos en fiadores solidarios lisos y llanos pagadores renunciando al beneficio de excusión y división de la firma _____ por la suma de U\$S _____ (o \$ según corresponda) (dólares estadounidenses o pesos uruguayos según corresponda _____) como garantía de cumplimiento de contrato del contrato de la LicitaciónNº, de la DINACIA, cuyo objeto es Esta fianza se mantendrá vigente y válida hasta la total extinción de todas y cada una de las obligaciones que el Contratista mantenga con la citada Dirección Nacional.

El Banco se compromete a entregar a la DINACIA el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial o extrajudicial siendo suficiente la intimación de entrega mediante telegrama colacionado con copia y con aviso de retorno, Acta Notarial, o cualquier forma auténtica. Dicho pago se efectuará en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA sita en Camino Carrasco 5519.

Se fija como domicilio a los efectos a que de lugar este documento, en Montevideo, calle _____.-

Solicito al Escribano _____ su actuación notarial.

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMA/S

Certificado Notarial de Firmas, acreditación de personería, vigencia de la investidura, representación de los firmantes y que éstos tienen facultades expresas para expedir este tipo de documento. Contará con los Montepíos respectivos.

DINACIA

9

Area Licitaciones